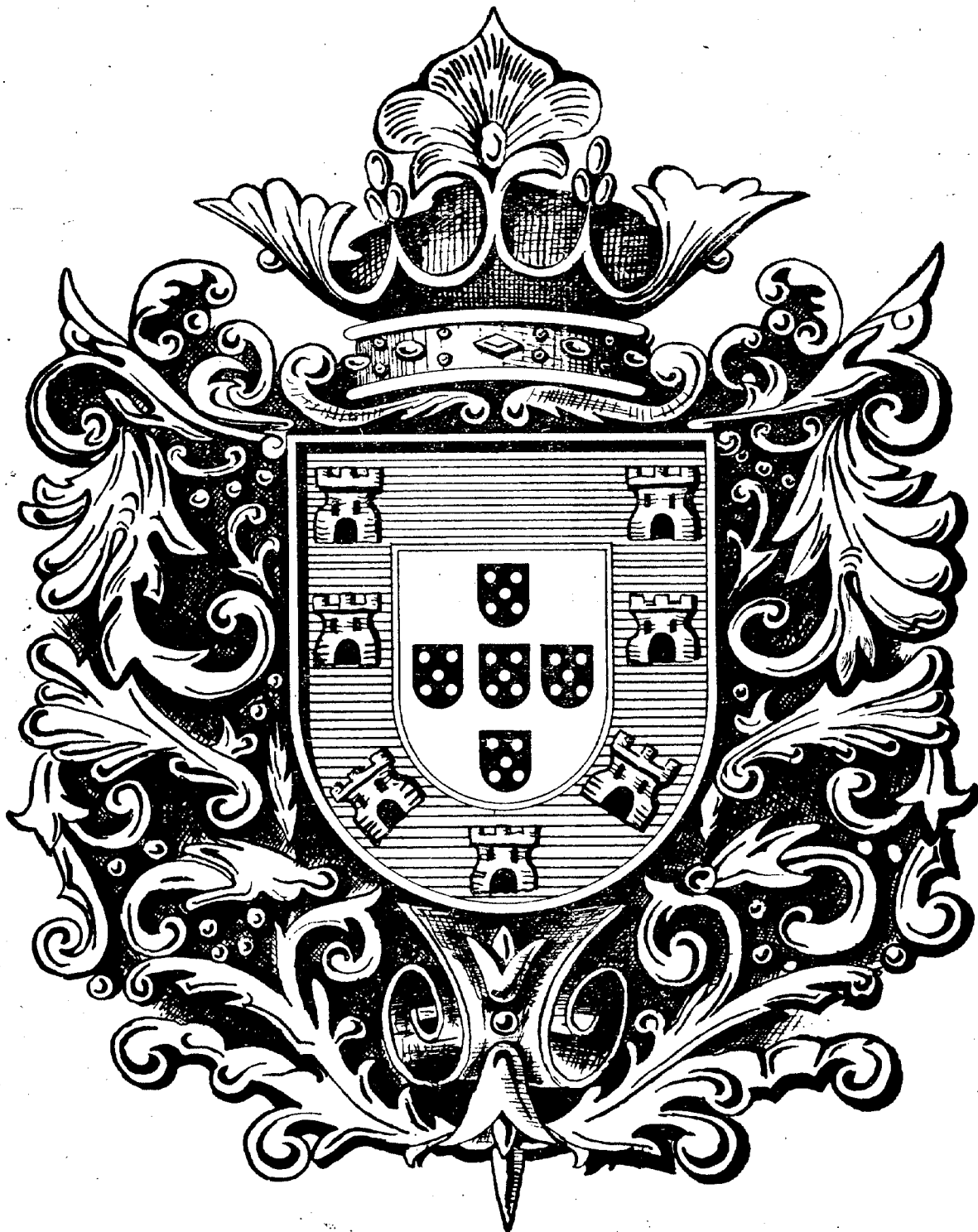


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año XLVI

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

Número 2.330

IMPRENTA OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1971

**El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

3 de Junio de 1971

316

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los Acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, el día 25 de Mayo de 1971.

### Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad, así como el extracto de los acuerdos adoptados.

### Comisión Cuarta

Se acuerda conceder licencia para realizar obras en su vivienda a doña Filomena López.

Se desestima petición de tres Maestros Nacionales para que le sean realizadas obras en las viviendas de propiedad municipal que ocupan, por no existir de momento consignación presupuestaria.

Se acuerda aprobar presupuesto para obras en el Cementerio de Santa Catalina; de colocación de paños metálicos en la escalera de acceso a la Playa del Chorillo; de trabajos de pintura en la baranda de la de acceso a la Ribera.

Se acuerda adjudicar por concierto directo obras de instalación de nueva línea eléctrica en la vivienda de un Maestro.

Se concede permiso a don José Blanco para construir una pequeña habitación en la vivienda que ocupa en el Príncipe Alfonso.

También por unanimidad se acuerda aprobar el presupuesto redactado por la Oficina Técnica de obras de reparaciones en la Capilla del Cementerio de Santa Catalina.

Se desestima petición formulada por don Luis Ruiz Benítez solicitando la cesión de un terreno de propiedad municipal, y Se aprueban Pliegos de Condiciones facultativas y económico-administrativas para subastar las obras de urbanización de la calle Teniente Olmo, en su primera fase.

### Comisión Séptima

Se acordó autorizar a don José Soto para am-

pliar a la venta de productos alimenticios los puestos 89, del Mercado Central, 32 del Mercadillo del «Convoy de la Victoria» y 57 del Mercado de la Barriada de San José.

Se desestima petición de Abdeslam Chaib para construir una visera en el puesto 32 del Mercado de la Plaza del General Mola; así como para ocupar el puesto número 62 del Mercado de Mola, que se encuentra ya adjudicado.

Por unanimidad se acuerda adjudicar el puesto «K» del Mercado Central a don Antonio Jiménez Gómez.

Acceder a la petición de Sahara El Chac Said para permutar la Mesa 63 del Mercado General Mola.

Acceder a la petición de don Manuel Orella para destinar el puesto 58 para la venta de huevos (Mercadillo «Convoy de la Victoria»).

Conceder a doña Carmen García el puesto número 53 del Mercado de la Plaza del General Mola.

### Arquitecto

Por unanimidad se acuerda aprobar certificaciones de obras, así como acta de recepción de otra.

### Cuentas

Aprobar las presentadas por importe de 387.081,81 pesetas, así como abonar a la Subdelegación del Ministerio de la Vivienda 3.585,76 pesetas por derechos obvencionales y a la Delegación de Industria 17.000 pesetas por el derecho de enganche de instalación eléctrica de las viviendas construidas para Maestros.

### Asuntos de Urgencia

Aprobar expediente para adjudicación por concierto directo obras en la Escuela Graduada «Varela», designándose a don Miguel Navas Vegas para realizar las obras.

Se acordó aprobar presupuesto por importe de 770.802,36 pesetas para adaptación del camino de entrada a la Barriada del Sarchal y que se anuncie la subasta en la forma reglamentaria.

### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde dió cuenta de la visita efectuada al Ministro de Relaciones Sindicales, en su último desplazamiento a Madrid así como a don Carlos Iglesias y don Rodolfo Martín Villa.

Propuso a continuación invitar oficialmente a los señores Director y Subdirector de la Obra Sindical del Hogar a fin de que vengan a Ceuta y presidan el acto de bendición y entrega del grupo de 390 viviendas que dicha Obra ha construido en Terrones.

Dió cuenta del estado del expediente para construcción de 800 viviendas y por unanimidad se acuerda que los señores Secretario, Interventor y Arquitecto realicen los estudios correspondientes en orden a la solicitud del necesario préstamo o anticipo.

El señor Alcalde informa de visita realizada al al Ministerio de Obras Públicas en relación con la problemática que plantea aplicación en Ceuta, del Decreto sobre impuestos con destino a la financiación de la Seguridad Social Agraria.

A continuación el señor Alcalde se refirió a varios asuntos de interes municipal de los que informó a los señores de la Permanente, tales como expropiaciones en la Gran Vía, reanudación de las obras de las 70 viviendas de la calle Calvo Sotelo, proyecto de arreglo del jardín de la Avda. de San Juan de Dios, ampliación de la carretera del Príncipe, arreglo de baches en las calles, instalación de una cabina en la Barriada del Sarchal.

Después se refirió al artículo publicado en el Diario «El Faro» del que es autor don Joaquín Amador y por unanimidad se acordó, felicitar al señor Amador y agradecerle la labor de difusión del nombre de Ceuta que viene haciendo a través del periódico local.

Por último el señor Alcalde da cuenta de carta del Delegado de la Organización Sindical agradeciendo la ayuda económica concedida para viaje de los alumnos del Centro de Formación Profesional; así como de telegrama del Embajador de Italia agradeciendo testimonio de condolencia del Ayuntamiento por el accidente ocurrido a visitantes italianos.

Terminó la sesión a las 22,30 horas.

317

## ANUNCIO

Vacante en este Ilustre Ayuntamiento una plaza de Ordenanza del Palacio Municipal, se anuncia

convocatoria para cubrir ésta con arreglo a las siguientes

### B A S E S

Primera.—Será condición indispensable ser español.

Segunda.—El cargo que se convoca será cubierto mediante exámenes restringidos entre el personal subalterno de este Ayuntamiento, que tengan sus cargos en propiedad.

Tercera.—Los aspirantes serán sometidos a los siguientes ejercicios:

a).—Lectura, escritura al dictado y operaciones de Aritmética.

b).—Un ejercicio oral consistente en desarrollar tres temas sacados a la suerte del programa que se inserta a continuación sobre Distritos y Secciones en que se divide el Término Municipal, con expresión de las calles que comprenden. Tiempo de duración, media hora.

c).—Otro ejercicio escrito sobre tratamiento de Autoridades, enumeración y localización de los principales edificios públicos de la ciudad. Duración, una hora.

Cuarta.—Cada uno de estos ejercicios serán eliminatorios.

Quinta.—La puntuación para cada ejercicio será de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal, siendo condición indispensable, para ser aprobado en cada uno de ellos, haber obtenido por el aspirante una media mínima de 5 puntos.

Sexta.—El plazo de presentación de instancia será de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad y los exámenes tendrán lugar una vez pasado dicho plazo.

Séptima.—Las solicitudes debidamente reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado, 10 pesetas Municipales y 3 pesetas Mutualidad, habrán de dirigirse al Excmo. señor Alcalde-Presidente, presentándose éstas en el Negociado de Registro General de entrada en horas hábiles de oficina.

Octava.—El Tribunal estará constituido por el Excelentísimo señor Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue como Presidente, Vocales: El Ilmo. señor Delegado Especial para Ceuta del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, el señor Secretario General, el señor Mayordomo del Palacio Municipal, actuando de Secretario de dicho Tribunal, el Jefe del Negociado de Personal.

Novena.—El Tribunal se reserva el derecho de preguntar al aspirante el emplazamiento de las calles de la ciudad, en relación con los temas que le correspondan en suerte.

Décima.—Terminados los exámenes, el Tribunal elevará propuesta unipersonal del designado para ocupar la plaza que se convoca, a la Comisión Permanente, para nombramiento de éste.

El cargo que se convoca está dotado con el sueldo base de 32.500 pesetas anuales, otras 14.300 pesetas también anuales, en concepto de retribución complementaria, asignación de residencia, quinquenio acumulables, dos pagas extraordinarias una en julio y otra en diciembre de cada año y ayuda familiar si procede.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 26 de mayo de 1971.

El Alcalde,  
José Zurrón Rodríguez.

## PROGRAMA

### PRIMER EJERCICIO

Lectura.—Escritura al dictado.—Operaciones de Aritmética, consistente en una suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

### SEGUNDO EJERCICIO

Tema I.—Distrito 1.º, Sección 1.ª, 2.ª y 3.ª.—Calles y Plazas que comprende.

Tema II.—Distrito 1.º—Secciones 4.ª, 5.ª y 6.ª.—Distrito 2.º—Sección 1.ª Calles y Plazas que comprende.

Tema III.—Distrito 2.º—Secciones 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª—Calles y Plazas que comprende.

Tema IV.—Distrito 2.º—Sección 6.ª y 7.ª—Distrito 3.º—Secciones 1.ª y 2.ª—Calles y Plazas que comprende.

Tema V.—Distrito 3.º—Secciones 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª—Calles y Plazas que comprende.

Tema VI.—Distrito 4.º—Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª—Calles y Plazas que comprende.

Tema VII.—Distrito 4.º—Sección 5.ª—Distrito 5.º—Secciones 1.ª y 2.ª—Calles y Plazas que comprende.

Tema VIII.—Distrito 5.º—Secciones 3.ª y 4.ª—Distrito 6.º—Secciones 1.ª y 2.ª—Calles y Plazas que comprende.

Tema IX.—Distrito 6.º—Secciones 3.ª, 4.ª y 5.ª—Distrito 7.º—Sección 1.ª—Calles y Plazas que comprende.

Tema X.—Distrito 7.º—Secciones 2.ª y 3.ª—Distrito 8.º—Sección 1.ª—Calles y Plazas que comprende.

## TERCER EJERCICIO

### TEMA UNICO

Determinar por escrito tratamiento de autoridades, enumeración y localización de los principales edificios públicos de la ciudad.

318

# Alcaldía

## Desfile conmemorativo del Día de la Victoria

A las 11 horas del próximo día 6 de Junio, domingo, tendrá lugar en esta Ciudad el Desfile conmemorativo del Día de la Victoria en su XXXII Aniversario.

Se iniciará en la explanada del Muelle Cañonero Dato, ante la tribuna del Excmo. Sr. Comandante General de esta Plaza, continuando por la carretera de dicho Muelle y rampa de acceso al de España, dislocándose las fuerzas en el Puente del Cristo.

Esta Alcaldía-Presidencia invita al vecindario al referido acto, con el fin de rendir su más cálido homenaje a las Fuerzas Armadas de la Patria, representadas por el Glorioso Ejército Español, nueva oportunidad para demostrar su adhesión a nuestro Ejército, al que tan unida se encuentra esta Ciudad por lazos de hermandad.

Igualmente se ruega sean engalanados los balcones con colgaduras de los colores nacionales, y se pide la general colaboración para que sean respetadas las indicaciones de los Agentes de la Autoridad, en cuanto se refiere a las disposiciones adoptadas para regular en tráfico de peatones y vehículos, según nota que también se publica.

Ceuta, 29 de Mayo de 1971.

El Alcalde,  
José Zurrón Rodríguez.

319

# ALCALDIA

Normas que regirán para la circulación y aparcamiento de vehículos el próximo día 6 de Junio, Domingo, con motivo de celebrarse el Desfile conmemorativo del XXXII Aniversario de la Victoria.

### Aparcamiento y Circulación

APARCAMIENTO: Se prohíbe el aparcamiento de toda clase de vehículos en los lugares, y a partir

de las horas que a continuación se indican, hasta la terminación del Desfile:

#### Desde las 8'30 horas

Carretera de Benítez, desde el Puente del Cristo hasta el Cruce de la Avda. del Ejército.

Avda. del Ejército, desde la puerta de vehículos del Cuartel del Regimiento Mixto de Artillería número 30, hasta el Cruce con la carretera de Benítez.

Avda. de Otero, desde la puerta del Acuartelamiento del RLAC. hasta el Cruce con la Avda. de España.

Carretera de Hípica.

Carretera del Muelle Cañonero Dato, desde el Garaje Africa hasta el cruce con la carretera de la Puntilla.

Carretera del Muelle de la Puntilla.

#### Desde las 10 horas

Muelle de España y Dato en su totalidad.

#### Circulación

Se restringirá la circulación, en lo posible, por los tramos que a continuación se indican, con objeto de facilitar el movimiento de las columnas motorizadas que concurren a la Parada.

#### A partir de las 9 horas

Cuesta de Otero.

Carretera de Benítez, desde las Puertas del Campo, hasta su cruce con la Avda. de Otero.

Avda. del Ejército.

Se prohíbe la circulación hasta la terminación del Desfile, por los siguientes tramos:

#### A partir de las 9 horas

Carretera de la Hípica.

Carretera de Benítez, desde el cruce de la Avenida de Otero hasta el cruce con la Avenida del Ejército.

Muelle Cañonero Dato, desde el Garaje Africa hasta el cruce con la carretera de la Puntilla.

Carretera de la Puntilla.

#### A partir de las 10'45 horas

Calle General Franco.

Edrissis.

Rampa de acceso al Muelle España y Muelle Dato, hasta el Garaje Africa.

Avda. de González Tablas.

#### Previsiones para la Circulación

Se permitirá el paso, aunque la circulación esté cortada a los siguientes vehículos:

De Autoridades Civiles y Militares.

De Oficiales de Estado Mayor.

De los Servicios de Urgencia: ambulancias, Policía, Bomberos y Médicos.

Lo que se hace público para su cumplimiento y demás efectos.

Ceuta, 29 de Mayo de 1971.

El Alcalde,

José Zurrón Rodríguez.

320

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Juan Reyes Llamas, a responder de las obras de reparación de la cubierta del Grupo Escolar de la Barriada General Orgaz.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 31 de Mayo de 1971.

El Secretario,

Emilio Lorenzo.

321

## Delegación de Hacienda de Ceuta

### Impuesto General sobre la renta de las personas físicas

Se recuerda a los señores Contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta, que el plazo de presentación finalizará el CINCO DE JULIO.

Están obligados a presentar la Declaración las personas que se encuentren en algunos de los siguientes casos:

Si su Base Liquidable (ingresos brutos, menos gastos deducibles y posible reducción por baja de los Rendimientos del Patrimonio Familiar) excede de 200.000 pesetas anuales o de 300.000 si se tratase exclusivamente de Rentas de Trabajo.

Si paga más de 5.000 pesetas mensuales por la vivienda o 6.000 si el contrato se ha celebrado dentro de los últimos cinco años.

Si es propietario de su vivienda y el producto íntegro o renta catastral excede de 24.000 pesetas al año.

Si posee o utiliza un automóvil de potencia igual o superior a 9 HP.

Si posee o utiliza más de un automóvil, cualquiera que sea su potencia.

Si disfruta de un chalet o inmueble de recreo de su propiedad y su renta catastral excede de 20.000 pesetas o en alquiler paga más de 40.000 pesetas al año.

Si obtiene plusvalías, por enajenación de activos mobiliarios o inmobiliarios, adquiridos no a título de herencia, con menos de uno o tres años de antelación respectivamente, aunque no llegue a 200.000 pesetas su Base Liquidable.

Todos los ingresos o signos externos de riqueza (automóviles, viviendas, chalets, o inmuebles de recreo) de la Sociedad Conyugal, se acumularán en la persona del Cónyuge que tenga la administración legal de dicha Sociedad.

Ante cualquier duda, esta Delegación de Hacienda (Sección de Impuestos Directos) podrá informarle con mayor amplitud.

Ceuta, 26 de Mayo de 1971.

El Delegado de Hacienda,  
Fermín A. Rodríguez Arroyo.

322

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita a la testigo Fatima Mohamed Riff, de 33 años de edad, viuda, camarera, hija de Mohamed y Fatoma, natural de Ceuta y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante la Il.ª Audiencia de Cádiz, que estará constituida en el Ayuntamiento de Ceuta, el día tres del próximo mes de Julio y hora las diez, a fin de que asista al juicio oral acordado en sumario número 1-1971, por robo, contra Antonio Cortés Obispo.

Ceuta, 26 de Mayo de 1971

El Magistrado Juez,  
José Villar Padín.

El Secretario Judicial,  
M. L. Martínez.

323

## Juzgado Municipal de Ceuta

### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 962 de 1970 sobre lesiones contra otros y Ahmed Al-lal Abdeslam Hicho, de 22 años, soltero, hijo de Al-lal y de Himo, natural y vecino de Tetuán y Ahmed Mohamed Larbi, de 17 años, soltero, hijo de Mohamed y Rahma, natural y vecino de Castillejos, y cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido da ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 25 de Mayo de 1971.

El Juez Municipal,  
Mariano Valriberas

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

324

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 125 de 1971, sobre imprudencia, ha mandado citar a Fatima Mohamed Sodía, de 13 años, hija de Mohamed y de Sodía, natural y vecina de Castillejos, junto al Cementerio (Marruecos) en unión de su padre o madre o representante legal para que el próximo día dieciocho del próximo Junio a las 12 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 24 de Mayo de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,  
Enrique Ugedo

325

## Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 301 de 1971, sobre hurto, ha mandado citar a Dris Amar Mohamed, de 17 años, soltero, sin profesión, hijo de Amar y de Mina, natural y vecino de Tetuán, sin domicilio conocido para que el próximo día dieciocho del próximo Junio a las 12 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

326

## Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 317 de 1971, sobre hurto, ha mandado citar a Selami Ahmed Mohamed de 18 años, soltero, marinero, hijo de Ahmed y Sohora, natural y vecino de Tánger en calle Mohamed V número 27, para que el próximo día dieciocho del próximo Junio a las 12 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de si no comparece le pararán las perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 24 de Mayo de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

327

## Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada el juicio de faltas número 318 de 1971, sobre hurto, ha mandado citar

a Mustafa Aomar Mohamed Esui de 19 años, soltero, sin profesión, hijo de Aomar y Fatima, natural y vecino de Tetuán, domiciliado en Monte Delsa, número 8, para que el próximo día dieciocho de Junio a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 25 de mayo de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

328

## Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 302 de 1971, sobre hurto ha mandado citar a Mohamed Aomar Abdelah, de 18 años, soltero, sin profesión conocida, hijo de Aomar y Fatma, natural de Larache, domiciliado en Castillejos (Marruecos), para que el próximo día dieciocho de Junio a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

329

## Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 306 de 1971, sobre intento de hurto ha mandado citar a Al-lal Mohamed Al-lal Eglay, de 28 años, soltero, marinero, hijo de Mohamed y Maimona, natural y vecino de Castillejos, para que el próximo día dieciocho de Junio a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de



acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

330

## Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 300 de 1971, sobre hurto ha mandado citar a Brahin Hosain Abdelah, de 24 años, soltero, zapatero, hijo de Hosain y Sohora, natural y vecino de Tánger, para que el próximo día dieciocho de Junio a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 24 de mayo de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

331

## Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 112 de 1971, sobre lesiones ha mandado citar a Ahmed Ali Ahmed, de 29 años, casado, hijo de Ali y de Rahma, natural y vecino de Ceuta, domiciliado en Recinto Sur o Electras Marroquies, 5 y cuyo paradero actual se desconoce para que el próximo día catorce de Junio a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiseis de mayo de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

332

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 330 de 1971 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Hakima Mohamed Hamu, de 5 años, hija de Mohamed y Arkia, y a su padre Mohamed Hamu, de 42 años, casado, comerciante, domiciliados en Tánger, Calle Cristiano número 8, la sentencia dictada con fecha veintiseis de mayo actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Adolfo Sánchez Hiecke, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia, y que se notifique a la perjudicada y representante legal por cédula en el Boletín Oficial de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Mariano Valriberas.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 26 de Mayo de 1971.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

333

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 219 de 1971 sobre lesiones ha acordado notificar a Sora Benaixa Serrari la sentencia dictada con fecha veintisiete de mayo actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Sora Benaixa Serrari, como autora de una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas.—Notifíquese esta sentencia a la acusada por cédula inserta en el Boletín Oficial de la ciudad. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 28 de Mayo de 1971.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

334

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 267 de 1971 sobre hurto, ha

acordado notificar a Ahomar Ali Ragmani y a Bourgarfavoï Mohamed Lahasen, la sentencia dictada con fecha veintiocho de mayo actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ahomar Ali Ragmani y a Bourgarfavoï Mohamed Lahasen, como autores de una falta de hurto a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas.—Entréguese definitivamente la rueda a su propietario.

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 28 de Mayo de 1971.

El Secretario.

Enrique Ugedo.

335

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 234 de 1971 sobre hurto, ha acordado notificar a Ahmed Ahmee Guemili, de 18 años, hijo de Ahmed y Aguisa, natural y vecino de Tetuán, en calle Alcazaba, la sentencia dictada con fecha veintiocho de mayo actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ahmed Agmed Guemili, como autor de una falta de hurto a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas. Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los tres días que ha estado privado de libertad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 28 de Mayo de 1971.

El Secretario,

Enrique Ugedo.

336

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### Anuncio de Convocatoria

Por acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 del actual, se convoca para cubrir mediante oposición cuatro plazas vacantes de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

**Primera.**—Número y características de las plazas.

Se convocan cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, indistintamente para

cubrir vacantes en los Servicios de Secretaría é Intervención, dotadas cada una de ellas con el sueldo base de 45.000 pesetas anuales, otras 17.100 pesetas también anuales, en concepto de retribución complementaria, quinquenios del diez por ciento acumulables, asignación de residencia, dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre de cada año y ayuda familiar, si procede (grado retributivo, 9).

De conformidad con lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1947, y normas contenidas en la Orden de 22 de enero de 1964, se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en dichas disposiciones.

#### Segunda.—Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a).—Ser español.

b).—Tener cumplido 21 años el último día del plazo de presentación de instancia y no exceder de 45. Este límite máximo de edad, podrá ser compensado por los servicios computables prestados con anterioridad a la Administración Local.

c).—Carecer de antecedentes penales.

d).—No encontrarse procesado al solicitar tomar parte en la oposición o durante ésta, así como no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, Organismos Corporativos, Empresas Concesionarias de Servicios Públicos o intervenidos por el Estado, bien lo hubieran sido por resolución de las autoridades competentes, Tribunales de Justicia o de Honor é igualmente no haber sufrido interdicción o inhabilitación para ejercer cargos públicos, ni haber sido sancionado caso de ser funcionario del Estado.

e).—Observar buena conducta y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

f).—No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

g).—No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

h).—Estar en posesión de uno de los títulos siguientes: Bachiller superior, Maestro, Graduado de Institutos Laborales, Oficial del Ejército o Perito Mercantil.

i).—Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber realizado el Servicio Social o su exención correspondiente.

#### Tercera.—Otras Condiciones

El Ayuntamiento se reserva la facultad de obtener previamente los informes que estime perti-

mentes en relación con cada uno de los aspirantes, que si de alguno no es satisfactorio, dará lugar a la exclusión de la convocatoria del que corresponda.

#### **Cuarta.—Solicitudes**

##### **4.<sup>a</sup>—1.<sup>a</sup>—Forma y Organó a quien se dirigen**

En principio bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino. Las instancias deberán dirigirse debidamente reintegradas al Excmo. señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, acompañando documentos acreditativo de haber efectuado el pago de los derechos de exámen.

##### **4.<sup>a</sup>—2.<sup>a</sup>—Plazo de Presentación**

El plazo de presentación de instancia será de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la ciudad.

##### **4.<sup>a</sup>—3.<sup>a</sup>—Importe de los derechos de exámen**

Los aspirantes satisfarán en concepto de derecho de exámen, la cantidad de 150 pesetas.

##### **4.<sup>a</sup>—4.<sup>a</sup>—Lugar y forma de presentación de instancias y pago de Derechos**

Las instancias podrán presentarse en el Negociado de Registro de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina, dentro del plazo marcado y los derechos abonarse directamente en la Depositaria Municipal, o en cualquiera de las formas que determinan los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### **4.<sup>a</sup>—5.<sup>a</sup>—Defectos de las Instancias**

Si alguna de las instancias odoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en un plazo de diez días subsane la falta, indicándole que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

#### **Quinta.—Admisión de Aspirantes**

##### **5.<sup>a</sup>—1.<sup>a</sup>—Lista Provisional**

Expirado el plazo de presentación de instancias,

la Comisión Permanente de este Ayuntamiento aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Ciudad, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones conforme a lo determinado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### **5.<sup>a</sup>—2.<sup>a</sup>—Lista Definitiva.**

Las reclamaciones formulada contra la lista provisional, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la ciudad, por la que se apruebe la lista definitiva.

##### **5.<sup>a</sup>—3.<sup>a</sup>—Errores de Hecho.**

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del particular.

#### **Sexta.—Tribunal de la oposición.**

##### **6.<sup>a</sup>—1.<sup>a</sup>—Designación y Composición.**

De conformidad con el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y por tratarse de plazas comunes para Secretaría e Intervención, el Tribunal calificador de esta oposición estará integrado de la siguiente forma: Presidente, el Excmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue. Vocales: el Ilmo. señor Delegado especial para Ceuta del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, el Ilmo. señor Abogado del Estado en esta ciudad, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el señor Secretario General de la Corporación, el señor Interventor de Fondos, y actuando de Secretario del expresado Tribunal, el Jefe del Negociado de Personal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la ciudad.

##### **6.<sup>a</sup>—2.<sup>a</sup>—Abstención y Recusación de los miembros del Tribunal.**

Los miembros del Tribunal deberá abstenerse de intervenir notificándolo a la Autoridad convocante y los aspirantes podrá recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### **Séptima.—Desarrollo de las Pruebas Selectivas.**

##### **7.<sup>a</sup>—1.<sup>a</sup>—Comienzo.**

Los exámenes tendrán lugar una vez pasados

tres meses por lo menos de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la ciudad.

### 7.<sup>a</sup>—2.<sup>a</sup>—Orden de actuación de los opositores y fecha del comienzo de los ejercicios.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el Boletín Oficial de la ciudad. Del mismo modo se anunciará con quince días de antelación al menos, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la oposición. No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios. No obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y por cualquier otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su amplio conocimiento con veinticuatro horas de antelación al menos.

### 7.<sup>a</sup>—3.<sup>a</sup>—Ejercicios a realizar.

La oposición constará de tres ejercicios, siendo cada uno de ellos eliminatorio.

El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción. Tiempo máximo de este ejercicio cuatro horas.

El segundo ejercicio, estribará en el desarrollo oral de tres temas sacados a la suerte, uno de cada parte en que se divide el programa anejo a esta convocatoria. Tiempo máximo para su desarrollo, media hora.

El tercer ejercicio, comprenderá dos partes señaladas libremente por el Tribunal, de entre las materias que se detallan a continuación:

#### Primera Parte

Solución de un caso práctico de tramitación de un expediente, propuesta de una resolución administrativa o redacción de un Bando u Ordenanza.

#### Segunda Parte

Solución de un caso de contabilidad y de un problema de Aritmética mercantil elemental, sobre interés simple o compuesto, vencimiento medio y común, cambio nacional y extranjero, fondos públicos, compañía conjunta y aligación.

Tiempo de este ejercicio, dos horas por cada parte.

### 7.<sup>a</sup>—4.<sup>a</sup>—Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

### 7.<sup>a</sup>—5.<sup>a</sup>—Identificación de los opositores.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concurrentes para que acrediten su identidad.

### 7.<sup>a</sup>—6.<sup>a</sup>—Llamamiento.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único.

### Octava.—Sistema de calificación de los ejercicios.

La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal a cada opositor, la puntuación correspondiente de una escala de 0 a 10, hallándose la media de cada ejercicio, dividiendo el total de puntos por el número de examinadores, quedando eliminado el opositor que no alcance la media de cinco puntos en cada ejercicio. La puntuación total será la suma de las medias obtenidas en cada ejercicio.

### Novena.—Lista de aprobados y propuesta de nombramientos.

#### 9.<sup>a</sup>—1.<sup>a</sup>—Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas.

#### 9.<sup>a</sup>—2.<sup>a</sup>—Propuesta de nombramientos

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Autoridad que corresponda, con el fin de que elabore la propuesta de nombramiento.

Al propio tiempo remitirá asimismo a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Decreto 1.411/68 el acta de la última sesión, donde habrán de figurar todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

**Décima.—Presentación de Documentos.****10.<sup>a</sup>—1.<sup>a</sup>—Plazo.**

Los aspirantes propuesto aportarán ante el Ilustrísimo Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

a).—Partida de nacimiento.

b).—Certificado de antecedentes penales.

c).—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía respectiva.

d).—Certificación de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las JONS, si pertenece al Movimiento y en otro caso certificación expedida por el Gobierno Civil o Dirección General de Seguridad.

e).—Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

f).—Presentación de los documentos acreditativos de poseer uno de los Títulos de entre los que son válidos para esta oposición, apartado h) de la base segunda.

g).—Caso de ser aspirante femenino, documento justificativo de haber realizado el Servicio Social o en otro caso de la exención correspondiente.

h).—Declaración jurada referente a lo determinado en los apartados d) y g) de la base segunda.

**10.<sup>a</sup>—2.<sup>a</sup>—Falta de presentación de documentos.**

Quienes dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor no presentaren su documentación, o esta fuese defectuosa, no podrán ser nombrados, quedando anulada todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso la Autoridad u Organo a quien corresponda formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

**10.<sup>a</sup>—3.<sup>a</sup>—Excepciones.**

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

**Undécima.—Toma de Posesión.**

El plazo de toma de posesión será de treinta días, a contar del siguiente al de la notificación del nombramiento a los interesados, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

**Duodécima.—Recurso de carácter general contra la oposición.**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta, 31 de mayo de 1971.

El Alcalde,  
José Zurrón Rodríguez.

**P R O G R A M A****PRIMERA PARTE****DERECHO****Tema I**

Concepto del Derecho.—Ramas del Derecho.—Fuentes del Derecho.

**Tema II**

Derecho político: Concepto y evolución.—Derecho constitucional.

**Tema III**

El Estado: concepto, elementos, fines.—El Estado de Derecho.

**Tema IV**

Idea general de la actual organización política española.

**Tema V**

La Administración.—Ciencias de la Administración.—Concepto y fuentes del Derecho Administrativo.

**Tema VI**

Organización administrativa española, Ministerios, Subsecretarías y Direcciones Generales.—El Consejo de Estado.

**Tema VII**

El Ministerio de la Gobernación.—La Dirección General de Administración Local.

**Tema VIII**

Los Delegados de la Administración Central.— Especial referencia de los Gobernadores civiles.— Régimen especial de las Plazas de Soberanía y Provincia Africana del Sahara.

**Tema IX**

Los medios de la Administración: personales, económicos y jurídicos.

**Tema X**

Los actos administrativos.

**Tema XI**

Procedimiento y régimen jurídico de la Administración.

**Tema XII**

Derecho social.—Protección a la familia.—Previsión social.

**Tema XIII**

Derecho penal.—Delitos y faltas.—Responsabilidad criminal.—Las penas: sus clases y efectos.

**Tema XIV**

La organización jurisdiccional española.

**Tema XV**

Idea general de los procedimientos civil y criminal.

**Tema XVI**

Derecho civil: concepto y fuentes.—Legislación común y foral.

**XVII**

El sujeto de derecho.—Personas físicas y jurídicas.—La capacidad y sus modificaciones.

**Tema XVIII**

Sociedad conyugal y paterno-filial.

**Tema XIX**

Los bienes.—Propiedad y posesión.—Derechos reales.

**Tema XX**

La sucesión y sus clases.

**Tema XXI**

Los contratos.—Cuasi contratos.

**Tema XXII**

Derecho mercantil.— Sociedades.— Títulos de crédito.

**SEGUNDA PARTE****REGIMEN LOCAL****Tema I**

Entidades locales.—Provincias y municipios.— Mancomunidades y agrupaciones.

**Tema II**

Elementos del municipio.—Los términos municipales y sus alteraciones.—La población.—Clasificación de los habitantes.—Padrón Municipal.

**Tema III**

Organismos municipales en general.—Ayuntamiento, concejo abierto y régimen de carta.

**Tema IV**

El Alcalde.—Carácter y nombramiento.

**Tema V**

El Ayuntamiento.—Los concejales.—Su elección y condiciones del cargo.—La Comisión Permanente.

**Tema VI**

Organismos provinciales.—Diputaciones y cabildos insulares.—Su composición.

**Tema VII**

Organos de las mancomunidades y agrupaciones.—Organos de las entidades locales menores.

**Tema VIII**

Competencia municipal y provincial.—Obligaciones mínimas.

**Tema IX**

Atribuciones del Alcalde, del Ayuntamiento y de la Comisión Permanente.—Atribuciones del Alcalde pedáneo y de la junta vecinal.

**Tema X**

Atribuciones de la Diputación y de su presidente.—La Comisión provincial de servicios técnicos.

**Tema XI**

Acuerdos de las Corporaciones Locales.—Régimen de sesiones.

**Tema XII**

Obras municipales y provinciales.—Sus clases. Planes de ordenación.

**Tema XIII**

Servicios municipales y provinciales.—Formas de gestión de los servicios.—Servicios delegados del Estado.

**Tema XIV**

Contratación de las Corporaciones Locales.

**Tema XV**

El personal de Administración local.—Modos de adscripción.—Los funcionarios.—Sus clases.

**Tema XVI**

Nombramiento y situaciones de los funcionarios.—Régimen disciplinario.

**Tema XVII**

Normas generales de procedimiento administrativo en las corporaciones locales.

**Tema XVIII**

Régimen jurídicos de las corporaciones locales.

**Tema XIX**

La responsabilidad de las autoridades, corporaciones y funcionarios de la administración local.

**Tema XX**

La intervención del Estado en las entidades locales.—Régimen de tutela.—El servicio de inspección y asesoramiento.

**Tema XXI**

El Instituto de Estudios de Administración Local.

**TERCERA PARTE****HACIENDA****Tema I**

Ciencia de la Hacienda.—Sujetos de la actividad financiera.—El presupuesto.

**Tema II**

Gastos públicos.

**Tema III**

Ingresos públicos.—Sus clases.

**Tema IV**

Los ingresos de economía privada.—Patrimonios municipales y provinciales.—Los bienes y sus clases.—Empresas y explotaciones municipales y provinciales.

**Tema V**

Los ingresos de economía pública.—Las tasas—Derechos y tasas municipales.—Derechos y tasas provinciales.

**Tema VI**

Contribuciones especiales para obras y servicios.

**Tema VII**

Los impuestos.—Concepto, naturaleza y clases.

**Tema VIII**

Imposición municipal.

**Tema IX**

Imposición provincial.

**Tema X**

Fondos de Corporaciones locales.—Fondo de compensación provincial.

**Tema XI**

Recursos especiales.—Crédito local.

**Tema XII**

La gestión económica local.—Servicios económico-administrativos.

**Tema XIII**

Presupuestos municipales y provinciales.

**Tema XIV**

Los gastos y los pagos.

**Tema XV**

Los ingresos.—Orden de imposición de las exacciones provinciales y municipales.

**Tema XVI**

Procedimiento económico-administrativo.

**Tema XVII**

La recaudación.

**Tema XVIII**

Inspección de rentas y exacciones.

**Tema XIX**

La contabilidad en las Corporaciones Locales.

**Tema XX**

Rendición de cuentas.





# CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

**OFICINAS:** Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**



MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



## OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6 %
Ahorro BURSATIL al	5 %
Imposiciones a Un año	5 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50 %
Imposiciones a TRES MESES	3'50 %
Libretas Ordinarias	2'50 %
Libretas Escolares	2'50 %
CUENTAS CORRIENTES	0'50 %

## COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas  
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos  
los impositores.

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUICO

Sr. D.....

.....

.....